

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

MES DE OCTUBRE DE 2016

DECRETOS:

0716- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. SARMIENTO EMANUEL, DNI N° 41.250.318, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200); atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 03 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0717- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARANI CARLA NOELIA, DNI N° 27.649.710 un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 03 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0718-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) a la Comisión Directiva del Cicle Club Colón, a fin de solventar gastos de organización de la última fecha del "Campeonato Entrerriano de MTB", que se llevará a cabo el domingo 9 de octubre de 2016.-ARTICULO 2º)-Librar la suma concedida en el artículo anterior a la orden del Sr. Jorge Premat, D.N.I. N° 11.510.118.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Contaduría Municipal, y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 3 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0719-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARIA ELISA VIANA, DNI N° 32.940.947, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0720-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar la donación del inmueble efectuada por los señores JULIAN CIPRIANO PINGET, DNI 5.789.836 y OLGA DORLIS MIRIAM ROH, DNI 1.453.545 en su carácter de propietario y cónyuge del mismo, que según plano de mensura N° 54821 consta de una superficie de DOSMIL CINCUENTA METROS CUADRADOS con NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (2050,96 M2), Partida Provincial N° 50113, correspondiente a calle Rocamora desde calle Santa Cruz hasta calle Presidente Illia, Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 120.554, el plano adjunto, que forma parte útil del presente.-ARTICULO 2º)-El presente se dicta Ad-refrendum del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0721-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar de Interés Municipal el 3º Encuentro Internacional de Coros Italianos "Cori Italiani Cantano Insieme" que se llevará a cabo durante los días 08, 09 y 10 de octubre del corriente en nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar Copia al Coro Polifónico "Lasciatemi Cantare" del Instituto "Rea. De Italia" para su conocimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0722-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar la donación del inmueble efectuada por las señoras MATHEY DORET SILVIA GRACIELA, DNI 18.416.082, por si y en representación de MATHEY DORET YOLANDA MABEL DNI 16.608.903 en su carácter de propietarias; el mismo consta de una superficie de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1731,98 M2) ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Municipio de Colón, planta urbana Ex Quinta 78, Manzana 518, Plano de Mensura 49.149, Partida Provincial 159.438, inscripta en el Registro de Propiedad y en este Municipio bajo matricula N° 100.549, con destino a Calle Pública, todo según plano adjunto, que forma parte útil del presente.-ARTICULO 2º)-El presente se dicta Ad-refrendum del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0723-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. FERNÁNDEZ ROSA AIDÉ, DNI N°10.845.501, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en

el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-0724-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. FOLLONIER ADAN, DNI N°31.784.130, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0725-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar la donación del inmueble efectuada por el señor PABLO DEL VAL, DNI 23.256.897 en su calidad de titular registral; ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Municipio de Colón, Planta Urbana, Ex Quinta 78, Manzana 491, domicilio parcelario sobre calle Combatiente de Malvinas sin numero esquina Celia Pellenc y consta de una superficie total TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CERO DECIMETROS CUADRADOS (3582,00M2), Plano de Mensura N° 52.175, Partida Provincial N° 161.803, Inscripto en el Registro Público de Propiedad Inmueble de Colon bajo Matricula 129.316, con destino a Calle Pública y ensanche de calles, todo según plano adjunto, que forma parte útil del presente.-ARTICULO 2º)-El presente se dicta Ad-Refrendum del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0726-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:63/2016 para la "ADQUISICIÓN DE LUMINARIA LED", siendo la fecha de apertura el día 12 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0727-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar la donación del inmueble efectuada por el señor JUAN ALBERTO GARCEN, DNI 12.478.025, casado en primeras nupcias con la señora MARIA ROSA ZALAZAR DNI 16.614.527 en su calidad de titular registral; ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Municipio de Colón, Planta Urbana, Ex Quinta 119, destinado a calle pública la que según plano de mensura N° 51.994, señalado como Lote A consta de una superficie de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (3530,20 M2), Partida Provincial 161.677, inscripto en el Registro Público de Propiedad Inmueble de Colon bajo Matricula 118.508, todo según plano adjunto, que forma parte útil del presente.-ARTICULO 2º)-El presente se dicta Ad-Refrendum del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0728-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar la donación del inmueble efectuada por la señora OLGA RENEE LUCIANI, MI 3.933.202 en calidad de titular registral; ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Municipio de Colón, Planta Urbana, ex Quinta N° 26 Manzanas 335-336, domicilio parcelario sobre calle A. Craviotto, la que según Plano de Mensura 54.756 consta de una superficie de UN MIL SETECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (1730 M2), Partida Provincial 163.943, inscripto en el Registro Público de Propiedad Inmueble de Colon bajo Matricula 117.204, con el fin de destinarlo a Calle Pública, todo según plano adjunto, que forma parte útil del presente.-ARTICULO 2º)-El presente se dicta Ad-Refrendum del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0729-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. Joaquín Iribarren, DNI N° 39.841.205; un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0730-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:62/2016 cuyo objeto es la "SELECCIÓN DE UN CONCESIONARIO PARA LA EXPLOTACIÓN ANUAL "DEL PARADOR CALETA DEPORTIVA NÁUTICA", siendo la fecha de apertura el día 14 de Octubre de 2016, a las 11:30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0731-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 8:30 del día de la fecha 7 de octubre de 2016 y hasta el reitegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 7 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0732-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:64/2016 para la "SELECCIÓN DE CINCO CONCESIONARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE PARADORES PLAYEROS", siendo la fecha de apertura el día 21 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías;

Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 07 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0733-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. ESCOBAR ELBA BEATRIZ, DNI N° 17.072.362 un subsidio mensual por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) por mes, por el término de tres (3) meses (octubre, noviembre y diciembre de 2016), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 07 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0734-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder al Sr. DOLINSKY PABLO, DNI N° 28.654.820, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 07 de octubre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0735-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Promulgar la ORDENANZA N° 76/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2016, que consta de dos (2) artículos, a saber: Artículo 1°) Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Colón y la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones Colón, adjunto al presente.- Artículo 2°) De forma.- ARTICULO 2°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos. 7 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0736-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. MARIA CRISTINA PERROUD, DNI N° 16.724.388, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 09/100 (\$ 2220.09), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 07 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0737-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. ANCHORENA MARÍA CRISTINA, DNI N° 22.377.031 un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 07 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0738-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 18:00 del día viernes 7 de octubre de 2016, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2°): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 7 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0739-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. MARIA CRISTINA PERROUD, DNI N° 16.724.388, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de octubre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0740-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Trasladar al día LUNES 7 de Noviembre de 2016, el feriado correspondiente al 8 de noviembre "Día del trabajador Municipal".-ARTICULO 2°)-Remitir copia del presente a los gremios: Sindicato de Trabajadores y Obreros Municipales y ATE, para conocimiento.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0741-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Declarar de Interés Municipal la carrera denominada "SANTÉCORRE", a llevarse a cabo el próximo 6 de noviembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; ARTICULO 2°)- Cursar copia del presente a la Rectora de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Canónigo Narciso Goiburu" Irigoy Patricia Alejandra; ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

COLON, ENTRE RIOS, 11 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0742-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:65/2016 para la “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA”, siendo la fecha de apertura el día 14 de OCTUBRE de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de OCTUBRE de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0743-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar de Interés Municipal los actos a desarrollarse con motivo de la celebración del 150º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina, Seccional Colón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a Prefectura Naval Argentina, Seccional Colón.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 11 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0744-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200) correspondiente al pago del personal que revisten el carácter de talleristas en el Área de Niñez, y que a continuación se detallan, por las tareas efectuadas en el mes de septiembre de 2016:

Nombre y Apellido	Documento	Importe
Amarillo Berenice	34.046.404	\$2.400
Bacci Florencia	34.744.663	\$1.200
Scelzi Luciana	35.216.607	\$1.200
Berthet Verónica	32.463.716	\$1.200
Munilla Julieta	35.559.612	\$1.200

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes a la Asociación Mixta de Turismo Colón- AMITUR COLON- Cta. 500.3.04.34.09 (6.7.30/1), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0745-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar “Huésped de Honor” de la ciudad de Colón, Entre Ríos al Prefecto Nacional Naval, Prefecto General EDUARDO RENÉ SCARZELLO, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a Prefectura Naval Argentina, Seccional Colón y al Prefecto General EDUARDO RENÉ SCARZELLO.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0746-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza N° 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º)-a. Objeto de la Obra: Pavimentar calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.- b. Plazo de ejecución de la Obra: Ocho días por cuadra aproximadamente. c. Área afectada por la Obra: Pasaje Velasco entre Bvard. Ferrari y Mitre. d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.- e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS (\$ 1684,46) el metro lineal.- f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: Agosto de 2016.- g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal. i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 14/10/2016 y cierre 28/10/2016, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 14/10/2016 y cerrará el día 28/10/2016. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.- ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplieren los siguientes recaudos: 1. Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. 2. Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposición.ARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición.ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías y Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 12 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0747-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a los jóvenes Axel Benitez, Florencia Yaquimiuk y Agustina Bonato; un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre del Prof. Gabriel Bonato, DNI N°

21.583.056.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0748-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaría de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 11:00 y hasta las 20:00 hs del día de la fecha 12 de octubre de 2016.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0749-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo SAN AGUSTÍN, la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$81.600), correspondiente al pago del Certificado N° 23 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de Octubre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0750-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo ALMA FUERTE, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 85.600); correspondiente al pago del Certificado N° 23 de la Obra del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales (60 Viviendas Rurales), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de Octubre 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0751-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO LIMITADA, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), correspondiente al pago del Certificado N° 23 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0752-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 86.600), correspondiente al pago del Certificado N° 23 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0753-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:63/2016 "ADQUISICIÓN DE LUMINARIA LED" a Daniel Rubén PÉREZ, CUIT N°:20128859811 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS(\$171.600,-) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a siete (7) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de los materiales adjudicados.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0754-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:24/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", siendo la fecha de apertura el día 21 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0755-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a CLUB ATLETICO SAUCE, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art. 1º del presente a nombre del Sr. NERI BOUVET DNI N°16.328.077 , Presidente del Club.ARTICULO 3º)- El gasto

que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc-Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0756-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. ZAMUDIO SANDRA DNI N° 22.925.260 un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL TRECIENTOS (\$1.300), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0757-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. VILLA DANIEL ALBERTO DNI N° 29.172.142 un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0758-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. CARMEN FABIANA MEDINA - DNI N° 26.757.193, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0759-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar de Interés Municipal el tradicional evento “Expo y Degustación COLÓN VINOS”, a llevarse a cabo el próximo sábado 22 de octubre del corriente en Mediterráneo Disco de Colón a las 21:00 hs, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente al Rotary Club Colón.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc-Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0760-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. Gauna Jesús, DNI N° 8.420.771, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 17 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc-Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0761-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N°:65/2016 “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA”, de la siguiente manera: Todos los ítems al oferente MANA DISTRIBUCIONES S.A. (CUIT N°:30712425144), por resultar conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente. Por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$77.298).- ARTICULO 2º)- Forma de pago: a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de la mercadería.-ARTICULO 3º)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 17 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0762-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar desierto el llamado a Concurso de Precios N°:62/2016: “SELECCIÓN DE UN CONCESIONARIO PARA LA EXPLOTACIÓN ANUAL DEL PARADOR CALETA DEPORTIVA NÁUTICA”, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 17 de Octubre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0763-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. JORGE CAMEJO, D.N.I. N° 5.832.234, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura N° 0001-0000887, correspondiente a los gastos de internación del mes de septiembre de 2016, en el Hogar Modelo “Calidad de Vida”, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Norma Elena Santa Cruz, D.N.I N° 6.407.904, responsable del Hogar Modelo “Calidad de Vida”.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0764-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA N° 79/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 12 de octubre de 2016, que consta de seis (6) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra de extensión de red cloacal en calle Alberdi al oeste entre calle Pública y Díaz Vélez de nuestra ciudad.- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación de Red cloacal en calle Alberdi al oeste entre calle Pública y Díaz Vélez de nuestra ciudad.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) Aceptar el aporte de materiales, ofrecido por Fernando L. Ramat Part. Mpal. N° 31636 y 31635; Natalia J. Godoy Part. Mpal. 33297 y María Cecilia Campodónico Part. Mpal. 31691, reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.- ARTICULO 5º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por la frentista: Fernando L. Ramat; Natalia J. Godoy y María Cecilia Campodónico, con el monto derivado de la facturación de la Obra. De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.- ARTICULO 6º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos. 17 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0765-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:66/2016 para la "ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL 0KM PARA LA XXXII FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 28 de OCTUBRE de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 17 de OCTUBRE de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0766-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designar en forma provisoria, a la Agente Municipal DANIELA QUIROGA, Legajo N° 497, D.N.I. N° 20.527.570, para efectuar la tarea de Secretaria Suplente del Juzgado de Faltas, desde el día 08 al 21 de noviembre del corriente, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Sección Personal y Recursos Humanos al Juez de Faltas Municipal y a la agente involucrada de lo resuelto en el artículo 1º).-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0767-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. EDUARDO ALEXIS MICHELI, DNI N° 27.158.106, un subsidio mensual, no reintegrable, por el término de nueve meses (octubre 2016 a junio 2017) por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), mensuales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre del Sr. Roque Victorino Romero, DNI N° 10413368.- ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0768-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PÚBLICA N°:08/2016 para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN "0" KILÓMETRO CON EQUIPO DE RIEGO COMPLETO", siendo la fecha de apertura el día 08 de Noviembre de 2016, a las 11.00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 18 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0769-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos, a efectuar la compensación del valor de los materiales aportados por el contribuyente Emanuel Miret, titular de la Partida Municipal N°1009707, para la ejecución de las obras de ampliación de red de agua potable y red de cloacas, sobre calle Moreno entre Las Piedras y Florentina Gómez Miranda, con el importe facturado al interesado, correspondiente a dicha obra y/o con otras obligaciones tributarias de las que resultara deudor, de acuerdo a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Mandar notificar al contribuyente involucrado, con entrega de copia del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0770-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:25/2016 para la "ADQUISICIÓN DE 230 TONELADAS DE POLIMEZCLA ASFÁLTICA Y 30 TAMBORES x 200 LITROS DE EMULSIÓN PQ-1 U/VIAL", siendo la fecha de apertura el día 27 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0771- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. CALDERÓN NANCY, DNI N° 29.168.280 un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 548), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0772-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Grupo de Danzas “Sentir de mi Tierra”; un subsidio mensual no reintegrable, por el término de dos (2) meses (Octubre y Noviembre de 2016) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) mensuales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre del Sr. Rubén Prior, DNI N° 8.568.200.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0773- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder al equipo de Hokey del Club Social y Deportivo Ñapindá un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre del Sr. Mariano Magallán, DNI N° 35.296.696.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0774- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 10:00 y hasta las 17:00 hs del día de la fecha 20 de octubre de 2016.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 20 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0775- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar de Interés Municipal la JORNADA FEDERAL DE ASESORAMIENTO GRATUITO “ESCRIBANOS EN TU CIUDAD”, a llevarse a cabo el 12 de noviembre de 2016, en nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a la Escribana BOIX ALEJANDRA, Presidente de la Delegación.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 21 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0776-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:58/2016 “ADQUISICIÓN DE BROZA GRILLADA Y DE BROZA COMÚN”, de la siguiente manera: la “broza común” y la “broza grillada” en las sumas de \$28,80 (IVA incluido) y \$38,79 (IVA incluido) respectivamente, por metro cúbico, a Cantera TAYRETÁ SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT:30708507241 y hasta cubrir un monto máximo de pesos doscientos noventa mil (\$290.000), por resultar lo mas conveniente a los intereses municipales.- ARTICULO 2º).- Forma de pago a 30 días corridos a partir de la fecha de la factura, previa certificación de entrega de los materiales adjudicados.-ARTÍCULO 3º).- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º).- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º).- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 21 de OCTUBRE de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0777-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. CALDERÓN SILVANA ELVECIA, DNI N° 29.066.068, un subsidio mensual no reintegrable, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), por el término de dos meses (noviembre y diciembre), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 21 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0778-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. LUNA MARGARITA, DNI N° 6.157.136, un subsidio mensual no reintegrable, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.568), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 21 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0779-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar, a partir de la sanción del presente, la renuncia presentada por el Agente Municipal Raúl Droz, al cargo de Sub-Tesorero Municipal, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente al Agente Municipal Raúl Droz.-ARTICULO 3º)- Pasar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 24 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0780-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar de Interés Municipal la “CAMINATA POR LA SALUD” organizada por LALCEC y Rotary Club Colón a llevarse a cabo el próximo domingo 30 de octubre del corriente a partir de las 9.30 hs, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente;ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a la Comisión Directiva de LALCEC y el Rotary Club;ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable

Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de octubre de 2016-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0781-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:24/2016 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” de la siguiente manera: los ítems: 1; 5; 13; 15; 16; 21; 24; 25; 26; 29; 37; 38; 40; 42; 44; 45; 54; 60; 65; 69; 72; 74; 81; 84; 86; 92; 95; 100; 105; 107; 110; 111; 115; 125; 126; 128; 129; 134; 135; 137; 140 y 143 a Jacquet Roberto y Jacquet Ariel los ítems: 2; 3; 4; 7; 8; 10; 11; 14; 22; 23; 27; 28; 30 al 35; 47 al 53; 59; 61; 62; 75; 77; 78; 80; 82; 85; 87; 89; 98; 99; 101; 103; 104; 106; 109; 112; 113; 114; 116; 117; 118; 121; 124; 130; 131; 136; 138; 141; 142; 144; 150; 151; 152 y 162 a Piter Raúl Dario, Piter Mario Gustavo y Eleno Alejandra Edith S.H.; los ítems: 6; 12; 17 a 20; 36; 39; 41; 43; 46; 55 a 58; 63; 64; 67; 68; 70; 71; 73; 76; 83; 88; 90; 91; 93; 94; 96; 97; 102; 108; 122; 123; 127; 132; 133; 139; 145 a 149; 153 a 161 y 163 a Casa Schantón S.A.; el ítem: 9 a Graziani, Jorge Eduardo y los ítems: 66; 79; 119 y 120 a Alcides Arlettaz E Hijo SRL, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, conforme planilla adjunta de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto máximo de pesos seiscientos noventa y cinco mil (\$695.000) iva incluido.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 24 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0782-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar las nuevas tarifas que regirán a partir de la fecha, para el servicio de TAXIS de esta ciudad, con parada en la Terminal de Ómnibus “Caseros”, según el listado adjunto que pasa a formar parte útil y legal del presente como ANEXO I.ARTICULO 2º): Las tarifas que por el presente se aprueban deberán ser exhibidas al pasajero en todo momento.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 25 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0783-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI N° 39.841.227.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 26 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0784-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar de INTERES MUNICIPAL el Festival Anual que se llevará a cabo el día 19 del mes de noviembre del corriente año, organizado por la Escuela de Danzas Red Dance, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a la presentante, para conocimiento y demás efectos que corresponda.ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 27 de octubre de 2015.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0785-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el Concurso de Precios N°:64/2016 “SELECCIÓN DE CINCO CONCESIONARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE PARADORES PLAYEROS” de la siguiente manera: 1. PARADOR PLAYERO N°:1 al Sr. HORACIO FABRICIO BRAU (CUIT N°:20205277553): por un canon ANUAL de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$81.500).-2.PARADOR PLAYERO N°:2 al Sr. HÉCTOR HORACIO VÁZQUEZ (CUIT N°:20137418194): por un canon ANUAL de PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$201.500).- 3.PARADOR PLAYERO N°:3 al Sr. ADOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CAÑETE (CUIT N°:20340462786): por un canon ANUAL de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$75.200).-4.PARADOR PLAYERO N°:5 a la Sra. CARINA LORENA LESCANO (CUIT N°:27261018042): por un canon ANUAL de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).-Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0786-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar de Interés Municipal la carrera denominada “4º TROTE INTEGRADOR”, a llevarse a cabo el día 21 de enero del 2017, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente al Coordinador de Colón Running Team, Arlettaz Silvio; ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de octubre de 2016-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0787-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:67/2016 para la “ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL “0” KM PARA LA DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS”, siendo la fecha de apertura el día 04 de NOVIEMBRE de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 27 de OCTUBRE de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0788-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) correspondiente al pago de los artistas que actuaron durante el último fin de semana largo, según lo acordado en la

última reunión de la Asociación Mixta de Turismo Colón- AMITUR COLON- que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Documento	Importe
Tomaino José	32.874.074	\$500
Ledesma Delfina	33.644.010	\$500
Porta Anabella	27.386.551	\$500
Drox María Noel	29.398.969	\$500

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes a la Asociación Mixta de Turismo Colón- AMITUR COLON- Cta. 500.3.04.34.09 (6.7.30/1), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc-Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0789-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. LUNA ROGELIO FABIAN, DNI N° 17.238.168, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0790-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SEIS MIL SETESCIENTOS (\$ 6700) correspondiente al pago de los premios del Concurso de Fotografía organizado por la Dirección de Cultura, que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Documento	Importe	Premio	Categoría
Del Real Beatriz	16.328.049	\$1200	1º	Aficionados
Arletaz Federico	24.709.277	\$950	2º	Aficionados
Portas Anabella	27.386.551	\$600	3º	Aficionados
Brossard Luis	27.795.660	\$1800	1º	Profesionales
Hafliger Sandra	24.897.233	\$1200	2º	Profesionales
Justet Betina	29.760.502	\$950	3º	Profesionales

ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0791-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:25/2016 “ADQUISICIÓN DE 230 TONELADAS DE POLIMEZCLA ASFÁLTICA Y 30 TAMBORES x 200 LITROS DE EMULSIÓN PQ-1 U/VIAL” a la firma PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L. CUIT N°:30522120045, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 05/100 (\$641.710,05) (IVA INCLUIDO) por las 230 (doscientos treinta) toneladas de polimezcla asfáltica y 30 (treinta) tambores de 200 (docientos) litros/kilos cada uno de emulsión PQ-1 U/VIAL, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; Oferta realizada y lo determinado en Pliego de Bases y Condiciones.- ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: contado a 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de la factura.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 28 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0792-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Escuela de Educación Técnica N° 2, CANONIGO NARCISO GOIBURU, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre del Jefe de Taller del Establecimiento Prof. Miguel Ángel Ballay, DNI N° 28.661.978.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0793-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:66/2016 “ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL “0” KM PARA LA XXXII FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, a la firma DED SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N°:30709097918), en representación de DANTE D AMICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N°:30681602875) en su condición de intermediario y/o comisionista.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-ARTÍCULO 2º)- Valor de la unidad: se adjudica en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000) (IVA INCLUIDO). Consistente en: un automovil marca Chevrolet; modelo classic DX; 4 puertas; naftero; con A/A; D/A; 0 km, ABS; doble airbag frontal; patentado año: 2016 con garantía oficial de Chevrolet Argentina de 1 (un) año o 20.000 km, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, la oferta realizada y al Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 3º)- FORMA DE PAGO: contado a 7 (siete) días, a contar desde la fecha de adjudicación y entrega de la unidad. Previa presentación de factura correspondiente y compensación del total de la deuda.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTICULO 5º)- Imputar

el gasto que demande el artículo 2° a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 6°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 31 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0794-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Promulgar la RESOLUCION N° 102/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de octubre de 2016, que consta de dos (2) artículos, a saber: Artículo 1°) Declarar de Interés General y Municipal la charla “Entre Ríos Entre Arroyos- Vivimos Entre Ríos y Hbaitamos Entre Arroyos”, a realizarse el jueves 3 de noviembre a las 18:30 hs, en la sede del Colegio de Arquitectura de Entre Ríos – Seccional Este, ubica en San Martín 625 de esta ciudad de Colón.- Artículo 2°) Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-ARTICULO 2°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos. 31 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0795-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Promulgar la RESOLUCION N° 103/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de octubre de 2016, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: Artículo 1°) Convocar para el día miércoles 09 de noviembre de 2.016, a la hora 19:30, a un representante de la empresa Caminos del Río Uruguay S.A. a concurrir a la Comisión de todo el Concejo, para brindar los informes y dar las explicaciones correspondientes de la actual situación y funcionamiento de los servicios detallados tu supra y de emergencias y ambulancias comprometidos en el contrato respectivo y además al foro de Concejales de la costa del Uruguay, y en caso de incomparecencia, silencio y/o evasivas, elevar sin más trámites las actuaciones a los órganos de control CONAVI ; (OCCOVI) y si diere lugar al órgano Judicial competente.- Artículo 2°) Informar a sus efectos de la presente a los Concejos Deliberantes de la costa del Uruguay invitándolo a hacerla propia.- Artículo 3°) Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse al presente proyecto, para que este inste las actuaciones que estime.- Artículo 4°) Publíquese, notifíquese, y oportunamente archívese.-ARTICULO 2°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos. 31 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0796-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Designar como representante del Departamento Ejecutivo Municipal para formar parte del Directorio del INSTITUTO MUNICIPAL DE TIERRA Y VIVIENDA a la DIPUTADA PROVINCIAL Lic. Miriam Soledad Lambert, DNI N° 21.583.346 de acuerdo a lo establecido Artículo 10° inciso a) de la ordenanza N° 87/2013. ARTICULO 2°): Cursar copia del presente al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para conocimiento y demás efectos que correspondan.-ARTICULO 3°): Comuníquese a todas las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Sub-direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.- COLON, ENTRE RIOS, 31 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

RESOLUCIONES:

0255-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. VELZI JESUS EMANUEL DNI N° 33.071.040, declarándose la prescripción de la obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N°20730, Acta Constatación N° 13630 de fecha 30-01-2010, Expte N° 20734, Acta Constatación N° 13640 de fecha 13-02-2010, Expte N° 20740, Acta de Constatación N° 13651 de fecha 21-01-2010, Expte N° 21169, Acta Constatación N° 14724 de fecha 29-04-2010, Expte N° 21175, Acta Constatación N° 14721 de fecha 28-04-2010, Expte N°21283, Acta de Constatación N° 15075 de fecha 21-03-2010, Expte N° 21309, Acta de Constatación N° 13647 de fecha 28-02-2010, Expte N° 21558, Acta Constatación N° 14718 de fecha 24-04-2010, Expte N° 21588, Acta Constatación N° 14825 de fecha 06-05-2010 y Expte N° 21616, Acta Constatación N° 14726 de fecha 05-05-2010, por encontrarse los plazos cumplidos para la prescripción.-ARTICULO 2°)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1° de la presente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0256-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. PATRICIO JESUS SAMPALLO DNI N° 30.044.110; en consecuencia autorizar el pago de Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho (\$ 4.938) en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad Marca Volkswagen Modelo Suran Dominio: HTS 210, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2°)- Notificar al Sr. PATRICIO JESUS SAMPALLO, de lo resuelto en el Art. 1° de la presente -ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 21 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0257-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Conceder a la Agente Municipal CARINA DRAY – Legajo N° 7069, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Descantar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de octubre de 2016.ARTICULO 3°)-Pasará a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente.- ARTICULO 4°)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 6 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0258-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Conceder al Agente Municipal CARLOS MOIX – Legajo N° 5925, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Descantar el importe concedido en el artículo primero en TRES (3) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000), la primera

con los haberes del mes de octubre de 2016. ARTICULO 3º)- Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 6 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0259-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.848), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, correspondiente al día 06 de octubre de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0260-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Dr. Marcelo Rojo, DNI N° 23.275.592 la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 08/100 (\$1.232,08), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0261-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal LORENA ISABEL CARDOZO – Legajo N° 5807, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), la primera con los haberes del mes de octubre de 2016.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 17 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0262-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder al Agente Municipal MARCELO LUNA – Legajo N° 5891, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de octubre de 2016.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 18 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0263-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a la Sra. Carucci Lorena – DNI N° 25.772.084, a efectuar el cambio de unidad para brindar el servicio de taxi en la Terminal de Omnibus Caseros, el que se prestará a partir de la fecha con el vehículo Marca Volkswagen Gol Trent Tipo Sedan 4 puertas- Modelo 2016- Dominio AA557RW; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Derogese toda otra norma que se oponga a la presente.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de Coordinación de Habilitaciones y Asuntos Externos al recurrente, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 17 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0264-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder al Agente Municipal MARCELO LUNA – Legajo N° 5891, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de octubre de 2016.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 18 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0265-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. PASTORINI JUAN JOSÉ, DNI N° 32.545.899, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N°25067, Acta Constatación N° 00302561 de fecha 23-12-2010, Expte N° 20397, Acta Constatación N° 12772 de fecha 14-01-2010, Expte N° 19719, Acta Constatación N° 12133 de fecha 27-10-2009 y Expte N° 18269 Acta Constatación N° 10576 de fecha 02-03-2009, por encontrarse la misma en el plazo legal correspondiente; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)-Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 18 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0266-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. NUÑEZ NAZARENO HERNAN, DNI N° 33.194.017, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ.

FALTAS”, Expte N°15834, Acta Constatación N°9261 de fecha 06-06-2008, por encontrarse la misma en el plazo legal correspondiente; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1° de la presente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 18 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0267-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Conceder al Agente Municipal DANIEL RODRIGUEZ – Legajo N° 5153, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en DOS (2) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de noviembre de 2016.ARTICULO 3°)-Pasara a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente.- ARTICULO 4°)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 19 de octubre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0268-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Conceder al Agente Municipal MARIA LAURA ARGUELLO – Legajo N° 5080, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en TRES (3) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de noviembre de 2016.ARTICULO 3°)-Pasara a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente.- ARTICULO 4°)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 19 de octubre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0269-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar al Sr. Saboredo Ramón Daniel, DNI N° 14.793.487, a prestar el servicio de Radio Taxi en inmediaciones del Hospital San Benjamín, con el vehículo de su propiedad Dominio PQE767, Marca Volkswagen Voyage 1.6, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente-ARTICULO 2°)-Notificar a la interesada con copia del presente, para conocimiento.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0270-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar a la Sra. Hauteville Selva Noemí, DNI N° 17.645.387, a prestar el servicio de TAXI, con parada particular en el domicilio, sito en Chacabuco N° 1185, de nuestra Ciudad, afectando para tales fines el vehículo marca Citroen, Modelo C 4 1.61 X– Dominio GXS, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente-ARTICULO 2°)-Notificar a la interesada con copia del presente, para conocimiento.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0271-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. BORJÓN VICENTE, DNI N° 28.628.243, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a la prescripción de las obligaciones a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N°4316, Acta Constatación N° 01504 de fecha 26-04-1997, Expte N° 12738, Acta Constatación N° 00004226 de fecha 31-05-2007, por encontrarse las mismas en el plazo legal atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1° de la presente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0272-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Disponer la Compra Directa a los fines de la adquisición de repuesto para la reparación de Camión recolector/compactador de residuos, marca Volkswagen 15170. A Carlos Esteban Batlle (CUIT N°:20230387681), por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000).-El mismo consiste en: Núcleo Diferencial Nuevo OK RS230 39.-ARTÍCULO 2°)- Forma de Pago: contado.-ARTÍCULO 3°)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 20 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0273-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por la Sra. VIOLLAZ ANDREA LORENA, DNI N° 24.209.757, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a la prescripción de las obligaciones correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N° 16617 Acta constatación N° 8260 de fecha 26-09-2008, Expte N° 16484, Acta Constatación N° 8103 de fecha 11-09-2008, Expte N° 15918, Acta Constatación N° 9999 de fecha 14-06-2008, Expte N°15480, Acta Constatación N°9350 defecha 28-04-2008, Expte N°15136, Acta Constatación N° 9702 de fecha 02-05-2008, Expte N°14735, Acta Constatación N°7129 de fecha 04-03-2008, Expte N°13909. Acta Constatación N° 6512 de fecha 19-12-2007, Expte N° 13120, Acta Constatación N° 5478 de fecha 22-08-2007, y Expte N°11344, Acta Constatación N° 002759 de fecha 13-06-2006por encontrarse las mismas en el plazo legal atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Notificar a la recurrente de lo resuelto en el artículo 1° de la presente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0274-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar al Tesorero Municipal, a entregar al Departamento Ejecutivo, CINCUENTA (50) STICKER con holograma institucional, a efectos de la tramitación de carnet oficiales por parte del

Presidente Municipal, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 20 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0275-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria correspondiente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 21 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0276-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): No hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. CASSE PABLO ESTEBAN, DNI N° 27.837.457, en consecuencia rechazar el pedido de prescripción de la deuda que consta en: Expte 4973, Acta Constatación N° 01721 de fecha 21/02/1999, por NO encontrarse en el plazo legal correspondiente, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 21 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0277-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar el sellado y puesta en circulación del Bono Contribución, organizado por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, a beneficio de las obras parroquiales, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de Dirección de Inspección General al recurrente, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Pasar a Asuntos Externos a los efectos de proceder al sellado del bono especificado en el artículo primero de la presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 24 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0278-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 24.637,25); de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración formalizado entre el Municipio de Colón y la Policía Provincial, correspondiente al período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de septiembre de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Depositar el monto indicado en el Art. 1º, en la Cuenta Corriente N° 3702-0, Suc. 015, del Nuevo Banco de Entre Ríos- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, a la Jefatura Departamental de Policía y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de octubre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0279-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.848), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, correspondiente al día 19 de octubre de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0280-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder a la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 39.775), por el término de tres (3) meses octubre, noviembre y diciembre de 2016, de acuerdo a lo expresado precedentemente.- ARTICULO 2º)- Cursar copia de la presente al Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, D. Rubén De Simone.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0281-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer Lugar a la solicitud formulada por el Sr. RAMON HECTOR BIN DNI N° 8.207.670, en consecuencia autorizar el pago de la suma, de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1.400), reclamada en pedido de indemnización de daños atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al interesado lo resuelto en el Art. 1º. -ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 27 de Octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0282-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 2.781), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria correspondiente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 27 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0283-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por la Sra. LUNA SONIA MABEL DNI N° 21.583.328, referente a la prescripción de las obligaciones correspondientes a “ JUZ FALTAS”, Expte N° 32956, Acta Constatación N° 313274 de fecha 10-10-2010, Expte N° 25273, Acta Constatación N°00102075 de fecha 10-12-2010, Expte N° 17387, Acta Constatación N° 8507 de fecha 10- 11-2008 y Expte N°16217, Acta Constatación N° 7663 de fecha 08-08-2008, por encontrarse los plazos cumplidos para la prescripción.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la

presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0284-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. SANTAMARÍA CELINA BELÉN DNI N° 33.070.986, se haga lugar a la solicitud de la interesada, referente a la prescripción de la obligación correspondiente a multa "JUZ. FALTAS", Expte N° 18432, Acta Constatación N°11053 de fecha 06/04/2009, por encontrarse los plazos cumplidos para la prescripción.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

0285-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a la Asociación de Amigos del Hospital San Benjamín de nuestra ciudad, a poner en circulación un bono contribución de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800) cada uno en efectivo o de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) en 12 cuotas, constituyendo los premios del sorteo final en 1º una orden de compra por PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.00), 2º una orden de compra de PESOS CIEN MIL (\$100.000), 3º un TV LCD "32", 4º un Minicomponente y 5º un FREZZER.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de Dirección de Inspección General a las recurrentes, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 28 de octubre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Dr. Mariano Pedro Rebord- Presidente Municipal.-

ORDENANZAS:

079- ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra de extensión de red cloacal en calle Alberdi al oeste entre calle Pública y Díaz Vélez de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación de Red cloacal en calle Alberdi al oeste entre calle Pública y Díaz Vélez de nuestra ciudad.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) Aceptar el aporte de materiales, ofrecido por Fernando L. Ramat Part. Mpal. N° 31636 y 31635; Natalia J. Godoy Part. Mpal. 33297 y María Cecilia Campodónico Part. Mpal. 31691, reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.-ARTICULO 5º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por la frentista: Fernando L. Ramat; Natalia J. Godoy y María Cecilia Campodónico, con el monto derivado de la facturación de la Obra. De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.-ARTICULO 6º) De forma.-Sala de Sesiones, Colón, Entre Ríos, 12 de octubre de 2016.-

080- ARTICULO 1º) Asignar el nombre de "ROBERTO ROMÁN FARABELLO" al pasaje Código 615, desde Gouchón hasta intersección con calle Alberdi y desde Paso de los Andes hasta Bvard Gaillard, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma. Artículo 2º) De forma.-Sala de Sesiones, Colón, Entre Ríos, 26 de octubre de 2016.-

081- ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de extensión de Red Colectora Cloacal en Prolongación de Bvard. Gaillard entre Cabo Pereyra y F. Dominchin (Ex calle Pública Cod 2133).-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación de Red de colectora cloacal en Prolongación de Bvard. Gaillard entre Cabo Pereyra y F. Dominchin (Ex calle Pública Cód. 2133), de nuestra ciudad.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Sala de Sesiones, Colón, Entre Ríos, 26 de octubre de 2016.-

082-ARTICULO 1º) Asignar el nombre de "SALSIPUEDES" a la calle Código 2109- desde Calle Pública Código 1490 en toda su extensión hacia el Norte, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma. Artículo 2º) Asignar el nombre de "AGUARIBAY" a la calle Código 2119- desde Calle Pública Código 1490 hasta proyección calle Pública Código 1360, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma. Artículo 3º) Asignar el nombre de "LAPACHO" a la calle Código 2105 desde su inicio hasta intersección con Calle 1450, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma. Artículo 4º) Asignar el nombre de "ARRAYAN" a la calle Código 2113 desde su inicio hasta intersección con Calle Código 1450, de acuerdo al croquis referencial que se acompaña a la presente y que forma parte útil de la misma. Artículo 5º) De forma.-Sala de Sesiones, Colón, Entre Ríos, 26 de octubre de 2016.-

083- ARTICULO 1º) Autorizar al D.E.M. a la venta mediante subasta pública de los vehículos que a continuación se detallan: 1.- MOTONIVELADORA ADAMS: MOTOR G.A.98842RC 2.- MOTONIVELADORA SIAM WABCO: MODELO 1970, N° MOTOR: 4-A.160508. 3.- MOTONIVELADORA GALION: MODELO 118 LEGAJO 107 B 9 K. 4.- KIA PAT: WGQ 166, MODELO 1995. 5.- RENAULT TRAFFIC: DOMINIO ULM 411, MODELO 1993. 6.- RENAULT FIAT FIORINO: DOMINIO BXN 788: MODELO 1998. 7.- RASTROJERO: DOMINIO: C843244. MODELO 1978. 8.- CAMION N° 31 CHEVROLET C 60 DOMINIO TIV 018- MODELO 1971 9.- COMPACTADOR N° 35 FORD 700 DOMINIO UQC 848- MODELO 1992 10.- FORD 700 N°34 DOMINIO UQC 87811.- FORD 600 DOMINIO UQC 782, Modelo 1980 12.- CAMION N° 6 FORD 600, Modelo 1969 DOMINIO UQC 851 Artículo 2º) Autorizar al D.E.M., a realizar los trámites pertinentes con el fin de transferir y/o dar de baja los vehículos especificados en el artículo anterior.-Artículo 3º) Los fondos recaudados de la venta de los bienes descriptos en el artículo 1º de la presente, ingresarán a las arcas Municipales en la partida correspondiente a obras Públicas.-Artículo 4º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer mediante Decreto reglamentario todas las cuestiones inherentes al precio estimado de los vehículos descriptos en el Art. 1, previa solicitud de cotización de los mismos.- Artículo 5º) De forma.-Sala de Sesiones, Colón, Entre Ríos, 26 de octubre de 2016.-